



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ROSA**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2022-GM/MDSR**

Santa Rosa 02 de Agosto del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

**VISTO:** El INFORME N° 072-2022-CS/MDSR de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el cual solicita la designación de funcionarios responsables de la Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 535-2022-MDSR, Ordenanza que aprueba el Régimen de tributario de los arbitrios de Barridos de calles, Recolección de residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo para el año 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza Municipal N° 2386-2021, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas distritales en el ámbito de la Provincia de Lima, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26 de agosto de 2021, establece en su artículo 6° que, uno de los requisitos que se debe cumplir para solicitar la ratificación de ordenanzas tributarias, es la designación mediante Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, de dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación los mismos que deberán presentar información que facilite su contacto como números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros;

Que, a efectos de cumplir con los requisitos que acompañen la solicitud de ratificación de la Ordenanza Municipal N° 535-2022-MDSR, Ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo para el año 2023, se hace necesario la expedición de la Resolución de designación de dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación;

Que, estando a lo establecido en la Ordenanza N° 2386-2021, y conforme a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** **DESIGNAR** al Gerente de Administración Tributaria y al Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza Municipal N° 535-2022-MDSR, Ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo para el año 2023, que de acuerdo al literal c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 2386-2021, se consignan los siguientes datos de contacto:

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>	<b>NÚMEROS TELEFÓNICOS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
LESLEY JACKELINE ALCARRAZ CADILLO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-4883162 Anexo: 105 967791814	lalcarrazc@munisantarosalima.gob.pe
CHARO HUAYTARA PILLACA	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA	927157488	chuaytarap@munisantarosalima.gob.pe



Firmado digitalmente por:  
CARRASCO SERNAQUE  
Graciela Mercedes FAU 20135890112  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/08/2022 12:51:51-0500

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a los funcionarios señalados en el artículo precedente, realizar las actividades correspondientes al procedimiento de ratificación ante la Municipalidad Provincial de Lima, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2386-2021.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva y demás Órganos competentes, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Firmado digitalmente por:  
CARRASCO SERNAQUE  
Graciela Mercedes FAU 20135890112  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/08/2022 12:52:01-0500